
ELEMENTOS PARA UN ACUERDO SOBRE LA POLÍTICA ENERGÉTICA

La energía desempeña un papel troncal en la estructura productiva de la economía española, ya que está presente como factor de producción en la práctica totalidad de los procesos de producción. Por esta razón, aquellas medidas destinadas a conseguir que la producción energética sea más barata y sostenible y el consumo más racional y eficiente tienen un efecto multiplicador sobre la actividad económica.

Durante los últimos meses, en un contexto de especiales dificultades económicas, el sector energético ha mostrado una notable actividad en términos de creación de empleo, de inversiones, de generación de exportaciones y de fortalecimiento de la marca España. En particular, las energías renovables, al ser actividades intensivas en capital tecnológico, generan yacimientos de empleo cualificado y favorecen la transición de las economías hacia eslabones superiores de la cadena de valor. Al mismo tiempo, su distribución geográfica impulsa el desarrollo rural y fortalece el equilibrio territorial.

En la actual coyuntura económica, la energía debe seguir desempeñando este papel y actuar como palanca para la recuperación de un crecimiento económico dinámico, sostenible y duradero.

En un mercado crecientemente liberalizado como el sector energético español, corresponde a los operadores privados el papel protagonista en la definición y ejecución de los vectores de crecimiento. No obstante, la política energética establece las condiciones bajo las que los agentes adoptan sus decisiones en el largo plazo. Por esta razón, la política energética es un instrumento eficaz para incentivar el desarrollo del sector energético, como ha ocurrido en los últimos años con el desarrollo de las energías renovables, y es también un instrumento necesario para garantizar su crecimiento equilibrado.

Las decisiones de política energética despliegan sus efectos durante varias décadas. Por ejemplo, los sistemas retributivos a las energías renovables se acuerdan para un plazo que en algunos casos alcanza los 25 años. Por esta razón, el acuerdo entre los grupos políticos sobre la estrategia energética en el largo plazo es la mejor apuesta para alcanzar un marco regulatorio estable, sostenible y duradero.

La política energética debe estar orientada a garantizar la seguridad del suministro, la eficiencia económica y el respeto al medio ambiente. Con este fin las medidas de política energética deben desarrollarse en torno a los siguientes ejes:

- I. La definición de un mix energético en el año 2020 equilibrado y diversificado entre las diferentes fuentes de energía primaria.
- II. El desarrollo de las infraestructuras y las interconexiones internacionales.
- III. La profundización en la liberalización de los mercados energéticos, con el objetivo de mejorar la competitividad de la industria.
- IV. El reforzamiento de las políticas de ahorro y eficiencia energética.
- V. La revisión de los costes regulados del sistema, incluyendo las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de energías renovables de una manera sostenible, técnica y económicamente.
- VI. El desarrollo de la seguridad nuclear y la gestión de los residuos.

I. MIX ENERGÉTICO A 2020

El sector energético ha experimentado profundas transformaciones durante los últimos años. La creciente participación de las economías emergentes en la demanda energética, el desarrollo tecnológico y los compromisos internacionales en materia de reducción de las emisiones contaminantes de los modelos de generación energética son algunos ejemplos.

La crisis económica internacional ha acentuado estas tendencias, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de los modelos de crecimiento basados en patrones industriales del siglo pasado, y la necesidad de articular nuevos vectores de crecimiento, intensivos en conocimiento e innovación, que faciliten y sostengan una recuperación económica duradera.

Durante los últimos años, el Gobierno ha sentado las bases de un modelo energético diversificado, con una participación creciente de las energías renovables.

Para el año 2020, España ha asumido a nivel internacional compromisos de naturaleza obligatoria, como la participación del 20% de las energías renovables en el consumo de energía final y la reducción de al menos un 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, y otros compromisos de naturaleza indicativa, como la reducción de la intensidad energética en un 20%.

Para cumplir estos objetivos, es necesario continuar con el desarrollo de una política activa y sostenida de fomento del ahorro y eficiencia energética y mantener los esfuerzos en materia de desarrollo de las energías renovables. Al mismo tiempo, el modelo energético en el 2020 debe hacer compatibles el cumplimiento de estos objetivos con las exigencias derivadas de la necesidad de garantizar una estructura económica competitiva.

Para ello se proponen los siguientes siete acuerdos:

- 1. Avalar los compromisos europeos 20-20-20.**
- 2. Definir de forma conjunta las hipótesis que determinarán el tamaño del sistema energético** (evolución de la demanda, hipótesis de crecimiento, de eficiencia, etc.)
- 3. Consensuar un Plan de Energías Renovables 2011-2020** en torno a los parámetros del Plan de Acción Nacional de Energías Renovables a 2020, remitido a la Comisión Europea.

4. **Definir un Plan de Ciclos Combinados** en el que a su función de seguridad del suministro, se una el papel de back-up del sistema eléctrico ante el aumento del peso de las renovables.
5. **Consensuar un Plan del Carbón 2012-18, en línea con el nuevo Reglamento Europeo** a aprobarse este año.
6. **Definir un horizonte para las centrales nucleares.**
7. **Llegar a acuerdos de largo plazo en la parte no eléctrica del mix energético** (movilidad eléctrica, biocombustibles, calefacción/refrigeración).

II. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE LAS INTERCONEXIONES

Las inversiones en infraestructuras y el desarrollo de las interconexiones internacionales dotarán al sistema energético español de mayor seguridad, fomentarán la competencia, permitirán una gestión más eficiente de las puntas de demanda y favorecerán la integración de las energías renovables.

Al mismo tiempo, el desarrollo de las redes inteligentes permitirá un papel más activo de la demanda en el funcionamiento del sistema y un mayor aprovechamiento del potencial de mejora de ahorro y eficiencia.

Es necesaria la colaboración de todas las Administraciones, incluidas las autonómicas y locales, para que las infraestructuras energéticas se desarrollen en la forma y el plazo más convenientes para el sistema y el conjunto de los consumidores.

Finalmente, la diversificación de las fuentes y países suministradores a nivel internacional, no sólo en los vectores energéticos convencionales, sino también en los mercados menos desarrollados como el de materias primas para la producción de biocarburantes, y el refuerzo de las interconexiones eléctricas y gasistas con Europa y el Norte de África como elementos de seguridad de suministro, deben constituir objetivos de Estado, y apoyados como tales por los grupos políticos en todos los ámbitos territoriales.

Para ello se proponen los siguientes tres acuerdos:

- 8. Consensuar la revisión de las infraestructuras energéticas planificadas para 2008-2016, así como la futura Planificación 2012-2020, a presentar a las diferentes Administraciones Territoriales para su aprobación.**
- 9. Adoptar una declaración que defina las infraestructuras de interconexión internacionales en los sectores eléctrico y gasista como un objetivo de Estado** y que incluya el compromiso de apoyo a estas infraestructuras, por parte de los grupos políticos, en el ámbito de las instituciones comunitarias y de las administraciones locales cuya participación resulte necesaria para el desarrollo de las infraestructuras.
- 10. Establecer las condiciones relativas a la calidad y gestionabilidad de las tecnologías renovables.**

III. LIBERALIZACIÓN DE LOS MERCADOS

En los sectores energéticos conviven actividades reguladas y no reguladas. Durante los últimos años, el Gobierno ha liberalizado los sectores de gas y electricidad. Es necesario seguir avanzando en esta dirección hasta completar la liberalización de las actividades no reguladas, bajo la convicción de que la transparencia en los mercados y la competencia entre los agentes, conducen a la eficiencia en las asignaciones y al máximo bienestar para los consumidores.

Este proceso de liberalización debe ser compatible con los objetivos de eliminación progresiva del déficit tarifario antes del 1 de enero de 2013. Asimismo, tiene que respetar los derechos contraídos con los principales actores del mercado energético español. En particular, el déficit tarifario reconocido, que refleja la deuda por la generación eléctrica desde 2000 hasta 2009. En estos momentos, se ha puesto en marcha un proceso de titulación, que debe realizarse lo antes posible y con las mejores condiciones de mercado.

Para ello se proponen los siguientes seis acuerdos:

- 11. Titulación del déficit de tarifa acumulado hasta la fecha y del que se reconozca hasta 2013 en virtud del Real Decreto-ley 6/2009, así como asunción del compromiso de alcanzar la suficiencia tarifaria antes del 1 de enero de 2013.**
- 12. Liberalización del suministro eléctrico y de gas el 1 de enero de 2013, una vez cumplido el mandato legal que establece que en esta fecha las tarifas de acceso sean suficientes para satisfacer la totalidad de los costes de las actividades reguladas.**
- 13. Revisión del mecanismo de fijación de precios de la TUR (mediante subastas y revisión de los peajes trimestrales).**
- 14. Adaptación de la organización y funciones de la Comisión Nacional de Energía para transponer lo establecido en el tercer paquete de mercado interior de gas y electricidad.**
- 15. Establecimiento de un modelo de transportista que garantice la eficiencia en la planificación de las infraestructuras.**
- 16. Creación de un mercado integrado que ofrezca servicios relacionados con transacciones, capacidad de transporte y almacenamiento de gas.**

IV. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Gobierno ha adoptado durante los últimos años importantes medidas que, gracias a sus resultados propios y a su efecto ejemplarizante sobre el comportamiento de otros agentes, ha permitido una progresiva reducción de la intensidad energética, lo que ha permitido iniciar el camino hacia la convergencia con los países europeos. De hecho, tras casi una década de estancamiento, desde el año 2005 se ha iniciado una senda de reducción de la intensidad energética que ha dado como resultado una mejora del 15 por ciento de la misma en los últimos 5 años. Sin duda, es necesario profundizar en estas medidas, alcanzando ganancias de eficiencia que permitan la convergencia con los países de la UE-27 en el año 2020 y con los países de la UE-15 en el año 2030.

Para ello se proponen los siguientes cuatro acuerdos:

17. Consensuar una ley de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

18. Hacer una evaluación conjunta del cumplimiento del Plan de Acción 2008-2012 y aprobar un nuevo Plan de Acción 2012-2015.

19. Impulsar el PLAN 2000ESE de obras de rehabilitación y eficiencia energética en las Administraciones Públicas: acuerdo del conjunto de las Administraciones públicas para poner en marcha planes de ahorro y eficiencia energética en 2000 edificios públicos (1000 de la AGE y 1000 de CCAA y EELL) en los que contratar una empresa de servicios energéticos (ESE) con el objeto de ahorrar, como mínimo, un 20% de su consumo energético en el horizonte 2010-2012.

20. Establecer un incentivo para la sustitución de los contadores que favorezca el cumplimiento del Plan de sustitución, de forma que a partir del 1 de enero de 2011 las empresas sólo percibirán el alquiler establecido para los contadores digitales, dejando de cobrar la parte ya amortizada de los contadores que se encuentren pendientes de ser sustituidos.

V. COSTES REGULADOS

Durante los últimos años, el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para que el precio de la energía refleje de manera transparente sus costes, bajo la convicción de que una señal de precios clara contribuye a la eficiencia en las decisiones de los agentes económicos. Con este fin, se ha establecido un calendario de eliminación del déficit de tarifa del sistema eléctrico, mediante la incorporación del principio de

suficiencia. Este principio sigue plenamente vigente: la suficiencia tarifaria es un elemento imprescindible para la sostenibilidad de los modelos energéticos.

En aras a alcanzar la suficiencia tarifaria antes del 1 de enero de 2013 es necesario la contención de los costes regulados del sistema y su adaptación a la nueva situación de demanda energética y a la previsible evolución en el futuro.

Para ello se proponen los siguientes cinco acuerdos:

- 21. Adaptación de los mecanismos de retribución a futuro de las energías renovables a la evolución experimentada por las tecnologías**, garantizando en todo caso una retribución razonable a las instalaciones, y permitiendo la compatibilidad del cumplimiento de los objetivos de participación renovable con los principios de suficiencia en costes y de eficiencia de los sistemas energéticos.
- 22. Convalidación de los acuerdos alcanzados con el sector eólico.**
- 23. Convalidación de los acuerdos alcanzados con el sector termosolar.**
- 24. Adaptación de los mecanismos retributivos de las plantas fotovoltaicas en funcionamiento** para devolver sus tasas de rentabilidad hacia los niveles razonables garantizados por la ley del sector eléctrico, y exclusión del sistema de aquellas plantas fraudulentas, con cláusulas para fomentar la regularización voluntaria.
- 25. Examen y, en su caso, revisión del resto de costes regulados del sistema eléctrico** (transporte, distribución, tasas de la CNE y extrapeninsulares).

VI. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NUCLEARES Y SEGURIDAD

La gestión de los residuos nucleares y la seguridad del parque de generación son situaciones que no afectan a una sola legislatura política, sino que despliegan sus efectos durante muchas generaciones. Por este motivo, las soluciones que se adopten deben contar con el concurso de la mayoría de grupos políticos, pues tratan de dar respuesta a situaciones generadas en el pasado.

Para ello se proponen los siguientes tres acuerdos:

- 26. Acuerdo en la tramitación parlamentaria del anteproyecto de ley de responsabilidad civil nuclear**, que incorpora al ordenamiento jurídico español las enmiendas al Convenio de París de 29 de julio de 1960 y al Convenio de Bruselas de 31 enero de 1963 aprobadas en 2004.
- 27. Acuerdo en la tramitación parlamentaria del anteproyecto de modificación de la ley de energía nuclear.**
- 28. Selección del municipio que albergará el Almacén Temporal Centralizado (ATC) para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos de alta actividad y combustible gastado.**